

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Trámite Simplificado 3/2020

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Encuadre Legal: Decreto Delegado N° 1023/01

Expediente: EXP : 1-10956/2019

Objeto de la contratación: Acometidas de servicios eléctricos en calle 20 de Septiembre - Escuela Superior de Medicina - INE

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 hasta la fecha de Apertura de Ofertas	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 hasta la fecha de Apertura de Ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/01/2020	Día y hora:	
Fecha de finalización:	07/02/2020 a las 10:00 hs.		07/02/2020 a las 10:00 hs.

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Acometidas de Servicios eléctricos en calle 20 de Septiembre - Escuela Superior de Medicina - Sede INE. Forman parte del presente pliego: Cláusulas específicas, Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Planilla de cotización, plan de trabajos, documentación gráfica, Clausulas de Seguridad e Higiene	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

a) De Lunes a Viernes, de 08 a 13 horas, en la Dirección de Suministros.

b) En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.

c) En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".

A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar

que ha descargado el pliego a <ofertas@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego. Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Obras, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel: (0223) 475-3377, Email: obras@mdp.edu.ar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Escuela Superior de Medicina - INE - Ayacucho 3537. El precio cotizado deberá incluir todos los costos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución.

FACTURACIÓN: Se realizará una facturación al finalizar los trabajos

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN. Una vez conformadas, serán entregadas en la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (DIAG. ALBERDI 2695, 3° PISO, CP 7600, MAR DEL PLATA), lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: Se establece una Garantía de los Trabajos, consistente en la retención del 5% (CINCO POR CIENTO) en cada pago parcial, importe que se devolverá al proveedor, al finalizar el plazo de garantía, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran".

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

PLAZO DE PAGO: 30 DIAS CORRIDOS.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el domicilio de la Universidad Nacional de Mar del Plata Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3er. Piso, Dirección de Suministros, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, en sobre cerrado identificada la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7

- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 15
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: Por tratarse de un TRAMITE SIMPLIFICADO, se aceptarán cotizaciones enviadas por correo electrónico exclusivamente a la cuenta: ofertas@mdp.edu.ar, preferentemente hasta una hora antes de la hora de apertura, indicando en el asunto el número de Trámite Simplificado. La Universidad acreditará su admisión confirmando su recepción. Tratándose de medios electrónicos sujetos a requerimientos, condiciones y prestadores ajenos a la UNMDP, ésta no se responsabiliza por su recepción, quedando a cargo del oferente el cumplimiento de todas las acciones necesarias para hacer llegar en tiempo y adecuadamente su cotización. La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En este caso, se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la Planilla de Cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 31 de enero del 2020 a las 10 hs en Ayacucho 3537. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% del valor total de la oferta (en caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), mediante las siguientes formas:

a) Pagaré: cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.

b) Póliza de Caución: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

c) Efectivo: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 1.300.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 5.200.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado en cualquiera de las formas previstas en la reglamentación vigente, pudiéndose utilizar pagaré solamente cuando el importe de la garantía no supere los \$ 260.000. Dicha garantía será devuelta al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación

judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

18. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMdP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

19. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

20. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Trámite Simplificado 3/2020
Expediente: EXP:1-10956/2019
Asunto: Acometidas de servicios eléctricos en calle 20 de Septiembre - Escuela Super

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	1,00	Acometidas de Servicios eléctricos en calle 20 de Septiembre - Escuela Superior de Medicina - Sede INE. Forman parte del presente pliego: Cláusulas específicas, Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Planilla de cotización, plan de trabajos, documentación gráfica, Clausulas de Seguridad e Higiene		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

CLÁUSULAS ESPECIFICAS

1. Objeto de las tareas:

“ACOMETIDAS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS EN CALLE 20 DE SEPTIEMBRE, ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA, UNMdP – EDIFICIO INE”.

2. Plazo de Ejecución

Veintedías corridos (20días). Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

3. Cartel

Cartel 2m x 2m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

4. Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

5. Facturación

Se hará una facturación de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad a la finalización de las tareas.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en la Planilla de cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los adicionales y las economías de los trabajos.

6. Conocimiento del Lugar

Con la oferta, el oferente deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, “**Certificado de Visita al lugar de los trabajos**”. La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento “**Aclaraciones al Pliego**”, donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377(int.220). Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.

7. Representantes Responsable de los trabajos:

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La certificación de los trabajos deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

8. Inicio de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los trabajos. Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice.

Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

9. Planos conforme a las tareas ejecutadas

La Contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD.

10. Plazo de Garantía

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos.

11. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

Tarea: "Acometidas de Servicios Eléctricos en calle 20 de septiembre, Escuela Superior de Medicina, UNMdP - Edificio INE."

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se desea realizar una serie de trabajos en el Edificio INE, localizados en Planta Baja sobre calle 20 de septiembre, destinados a formalizar la separación de los servicios eléctricos de las partes intervinientes.

En la actualidad existe solo un servicio conectado a la red eléctrica por calle 20 de septiembre a nombre de INE-ANLIS y de allí se desprenden diversas distribuciones eléctricas de uso de la UNMdP.

Se lograría, con la ejecución de estos trabajos, independizar los consumos propios de Escuela Superior de Medicina de la UNMdP del Edificio INE-ANLIS.

Previa a la separación definitiva de los servicios se deberán realizar una serie de maniobras relativas a lograr que el suministro eléctrico sea normal y constante durante la duración de las tareas. Estos trabajos organizados deberán garantizar que no afecten el habitual funcionamiento de las actividades en ambas entidades.

Se deberá presentar, previa a su ejecución, plan de desarrollo de tareas para que la Inspección las evalúe y en el caso de que estas sean aprobadas, siempre por Orden de Servicio, se cumplan.

Los trabajos a realizar serán principalmente de:

- Nueva acometida eléctrica para UNMdP
- Reubicación completa del medidor existente INE en nueva ubicación
- Construcción de nuevo pilar INE
- Excavaciones de canalizaciones para tendidos eléctricos
- Tendidos de conductores eléctricos de 4x16+T subterráneos
- Conexiones de nuevos tendidos eléctricos
- Canalización interna de tendido dentro de sala de tablero primario (UNMdP), rotura de vereda exterior y canalización hasta trincheras existentes
- Tablero secundario con llave tetrapolar en paso P.B. (UNMdP)
- Reparación de piso de hormigón estampado
- Reparación de mamposterías y revoques
- Pintura de superficies afectadas por tareas
- Limpieza general y final de los espacios.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 01 de octubre 2019.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“Acometidas de Servicios Eléctricos en calle 20 de septiembre, Escuela Superior de Medicina, UNMdP – Edificio INE”.

Índice de Contenido:

1.- TRABAJOS PRELIMINARES

- 1a.- Cerco perimetral
- 1b.- Cartel
- 1c.- Obrador

2.- MOVIMIENTO DE TIERRA

- 2a.- Zanjeo y excavaciones

3.- DEMOLICIONES

- 3a.- De mamposterías
- 3b.- De pisos
- 3c.- De contrapisos

4.- MUROS

- 4a.- Mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 8 cm de espesor:

5.- REVOQUES

- 5a.- Grueso y fino a la cal interior
- 5b.- Grueso y fino a la cal exterior

6.- CONTRAPISOS Y CARPETAS

- 6a.- Reparación de contrapiso existente
- 6b.- Carpeta cementicia

7.- PISOS

- 7a.- Reparación piso de hormigón estampado existente

8.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- 8a.- Distribución y conexión

9.- PINTURAS

- 9a.- Látex sobre muros y tabiques interiores
- 9b.- Látex acrílico sobre muros exteriores y hormigón
- 9c.- Esmalte sintético en elementos metálicos:

10.- VARIOS

- 10a.- Limpieza, representante técnico y varios

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.- TRABAJOS PRELIMINARES.

1a.- Cerco perimetral:

En los lugares a intervenir se deberá realizar un vallado perimetral de los sectores de trabajo en uso para protección de las personas que circulen y que deberá cumplir las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) del Partido de Gral. Pueyrredón.

En los momentos de realizar las excavaciones, tendidos de conductores y para carga y descarga de material y útiles de la obra se deberán instalar elementos demarcatorios y delimitadores de la circulación del público para no generar interferencia entre los peatones, los vehículos y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

La Empresa deberá adoptar las medidas de seguridad que correspondan, siendo la misma responsable por cualquier daño o perjuicio producido a instalaciones existentes pertenecientes a la UNMdP, INE o a terceras personas.

Se tendrá especial atención y cuidado que, durante el transcurso de los trabajos, el Instituto y la Escuela Superior de Medicina mantendrán sus actividades en forma normal y permanente.

Los elementos de los vallados móviles a utilizar tendrán la posibilidad de ser trasladados y reubicados en donde se estén realizando los trabajos correspondientes a la obra en cuestión, se tendrá en cuenta que habrá varios frentes de ataque por lo que se deberá prever la colocación de varios vallados perimetrales en distintos sectores al mismo tiempo durante el transcurso de la obra según plan de trabajo aprobado para la obra.

1b.- Cartel:

El cartel 2,0m x 2,0m, de chapa de hierro nº 24, bastidor de 2" x2" de pino; con dos manos de pintura protectora y terminación de esmalte sintético. La inscripción y colores serán de acuerdo a indicaciones de la Inspección.

1c.- Obrador:

Con el fin de contener las herramientas, la documentación, y los materiales que no puedan quedar a la intemperie se montará un depósito, desmontable o trasladable, prolijo, y de dimensiones acordes a la envergadura de la intervención. En él deberá haber un escritorio con el fin de manipular y estudiar la documentación técnica, órdenes escritas, etc. con el espacio suficiente a su alrededor para moverse con comodidad.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro, disminución o durabilidad en sus propiedades.

Toda la cartelería y señales acústicas y visuales que indique el Servicio de seguridad e Higiene están incluidas en este rubro.

La Contratista deberá asegurar en cada sector de trabajo un servicio eficaz de vigilancia durante las 24 hs, a los efectos de evitar el ingreso a toda persona ajena al lugar donde se desarrollarán las tareas y de resguardar los materiales, herramientas, equipos, etc.

2.- MOVIMIENTO DE TIERRA.

Generalidades:

Este ítem comprende la ejecución completa de los trabajos que sean necesarios para realizar las excavaciones de las canalizaciones para alojar los conductores para la distribución eléctrica propuesta.

Se incluye asimismo la limpieza del terreno y el retiro de maleza y otros elementos provenientes de la obra, el agregado, carga y descarga del suelo, distribución, mezclado, riego, compactación de suelos, perfilado, limpieza final de obra y toda otra tarea conducente a la realización del ítem.

2a.- Zanjeos y excavaciones para tendidos eléctricos:

Se ejecutarán las excavaciones necesarias para la canalización de los tendidos de cables subterráneos, conforme a la distribución planteada en planos.

Se tendrá especial cuidado de no dañar la infraestructura existente dentro del predio al ejecutar las obras. Será responsabilidad de la Contratista cualquier deterioro que se pudiera producir durante la realización de las tareas encomendadas; siendo por cuenta y cargo de la Contratista cualquier reparación y cobertura de los perjuicios que deba efectuarse por roturas ocasionadas por estos trabajos.

Las zanjas se harán de acuerdo al plano de tendidos eléctricos definitivos que la contratista presentará a la Inspección para su estudio y eventual aprobación. Una vez terminados los zanjeos se relevarán cuidadosamente y se los acotará con referencia a ejes fácilmente ubicables con el fin de poder establecer en el futuro con precisión absoluta la ubicación de los tendidos de conductores. Si no se entrega a la Universidad esta documentación no se dará por ejecutado el subítem.

Para la colocación de los conductores se harán zanjas de por lo menos 50 cm de profundidad por donde se tenderán los cables múltiples tipo bajo tierra, todos estos cables se colocarán dentro de los encamisados de PVC de 2½” de diámetro como mínimo a proveer. Todos estos tendidos tendrán protección mecánica y testigo de los conductores que contienen.

Cuando se hayan tendido los conductores se los cubrirá con una capa de 10 cm de tierra zarandeada con el fin de que se compacte correctamente y sobre ésta se colocará la protección mecánica consistente en ladrillos comunes puestos de plano en forma transversal. Se completará el llenado de la zanja con tierra debiendo ser la capa superior de por lo menos 20 cm de tierra orgánica limpia de raíces y cascotes. Entre la protección mecánica de ladrillos comunes y la superficie se deberá agregar malla plástica con indicación del tipo de instalación instalada.

Es posible que para conectar distintos sectores se deba pasar con las canalizaciones por veredas existentes, por ello debe preverse que en algunos casos se deberá utilizar tuneleras para hacer los cruces y en otros se deberá romper y reparar las veredas hasta dejarlas en el mismo estado en que se encontraban al iniciar los trabajos.

3.- DEMOLICIONES.

Las demoliciones, extracciones y/o retiros de elementos en desuso que resulten necesarios para una correcta ejecución de los trabajos, aun cuando no estén expresamente indicados, estarán a cargo de la Contratista. Se consideran incluidos en la propuesta, prorrateadas dentro de los ítems que componen el presupuesto, no dando lugar a adicionales ni ampliaciones del plazo contractual.

Las oferentes deberán conocer “in situ” el estado de las construcciones, existentes, entendiéndose que al formular la oferta han tenido pleno conocimiento de los trabajos que para este rubro deberán asumir. El Contratista ejecutará las reparaciones en mampostería, aislaciones y revoques, etc. que resulten afectados a consecuencia de los trabajos motivo de este artículo.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen los trabajos a realizar, materiales, equipos necesarios para la demolición, apuntalamientos, andamios reglamentarios y toda otra tarea, elemento o servicio, aunque no esté específicamente mencionado, tanto de naturaleza permanente como temporaria, necesarios para la ejecución de la demolición. Los planos que se adjuntan al presente pliego son a título informativo y solo sirven para facilitar el estudio de la presente licitación.

El Contratista no podrá alegar que algún trabajo no es el adecuado para su correcta realización por deficiencia en los planos y/o especificaciones técnicas del presente pliego. También en ningún caso alegará desconocimiento de la situación existente para justificar costos imprevistos o adicionales, debiendo abarcar todas las demoliciones y apuntalamientos que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Las demoliciones y demás tareas deberán realizarse cumpliendo todas las disposiciones contenidas en el Código y Reglamento de Construcción del Partido de General Pueyrredón, así como toda normativa de cualquier otro Organismo o Ente Nacional, que pueda tener jurisdicción sobre este tipo de trabajos, como así también las disposiciones internas emanadas.

Los elementos de desmonte y/o demolición quedarán de propiedad del Contratista quién los retirará del lugar, salvo aquellos elementos que la Inspección considere que quedarán a cargo del Servicio de Mantenimiento del INE, quienes determinarán el lugar –dentro o fuera del Instituto- en el que deberá por cuenta y orden del Contratista ser trasladados.

El Contratista deberá retirar fuera del Instituto todos los escombros producidos por la demolición, dejando los lugares totalmente limpios y libres de polvo.

Se deberá efectuar el retiro de todos los tendidos aéreos o subterráneos desafectados y sus conductores de recorrido previa verificación y aprobación de la Inspección.

3a- De mamposterías:

El Contratista procederá a la demolición de los muros y tabiques indicados en los planos de demolición, tomando los recaudos de protección y apuntalamiento que las tareas requieran, con

especial cuidado de evitar el deterioro de aquellos elementos destinados a quedar en forma permanente en el lugar, siendo de su responsabilidad la integridad de los mismos. Si las tareas llevadas a cabo por el contratista provocasen deterioro o destrucción de dichos elementos, el contratista deberá proveer y/o ejecutar nuevamente los mismos dejándolos en perfecto estado de uso, acorde a su fin.

Los escombros producto de la demolición deberán ser retirados del edificio por cuenta del contratista, manteniendo el lugar limpio y ordenado.

Los elementos ajenos a las tareas a realizar que se extraigan serán depositados en lugar indicado por la Inspección dentro del predio en cuestión.

Se efectuará el retiro integral de las instalaciones eléctricas amuradas a mampostería exterior en Casa Jara.

3b.- De pisos:

Se deberán realizar la demolición del piso de hormigón estampado en vereda exterior de Casa Jara para el pase de tendido de cable de 4x16mm +T correspondiente a la UNMdp, según distribución propuesta.

3b.- De contrapisos:

Se deberán realizar las demoliciones de los contrapisos existentes para la ejecución de las excavaciones necesarias para el tendido de los conductores a instalar, según distribución propuesta.

4.- MUROS.

4a.- Mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 8 cm de espesor:

Los mampuestos se colocarán mojados, las hiladas serán perfectamente horizontales, y el mortero tendrá un espesor máximo de 1,5 cm. empleándose mezcla a base de cemento de albañilería. Las mezclas se batirán en amasadoras mecánicas dosificando sus proporciones en recipientes adecuados.

Las juntas verticales serán alternadas como mínimo 1/4 de mampuesto entre hiladas sucesivas. Los muros y pilares quedarán perfectamente a plomo, no admitiéndose desalineos de ningún tipo en las superficies sin revocar.

La mampostería se deberá ligar a lo existente de manera de evitar se produzcan grietas o fisuras en todas sus uniones. Los mampuestos serán de 1ra. calidad, de caras bien planas, aristas vivas y carentes de rajaduras.

La calidad del material y del personal destinado a la realización de las tareas será juzgada por la Inspección, la que decidirá si se aprueba o no, siendo su fallo inapelable.

Se utilizarán estos ladrillos para rellenar, reparar y reemplazar los muros que hayan sido alcanzados por los trabajos de construcción de nuevo pilar, posicionado de los caños, las cajas para medidores y tableros primarios sobre Línea Municipal y dentro del edificio existente en los lugares en que se haya tenido que intervenir en las mamposterías para realizar el tendido y posicionado tanto de los conductos, conductores, pases, etc.

5.- REVOQUES.

Los revoques interiores y exteriores existentes, que queden alcanzados por los trabajos a realizar que presenten desprendimientos, flojedades y/o fisuras serán reparados en su totalidad como parte integral de los trabajos a ejecutar.

Se picarán los sectores afectados llegando a sustrato firme, se utilizarán en su recomposición morteros con aditivos que garanticen la adhesión del material nuevo con la superficie existente.

5.a- Grueso y fino a la cal interior:

El acabado de los muros interiores será revoque grueso y fino a la cal.

Antes de comenzar el revocado de un local la empresa verificará el perfecto aplomado de los marcos de puertas, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados estos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

En ningún caso se revocarán paramentos que no hayan asentado perfectamente, los mismos serán a la cal, realizándose el revoque grueso base y una vez fraguado este el revoque fino de terminación (ejemplo: muro de ladrillo hueco de 08 cm cara que da a circulación).

Antes de aplicar el engrosado se limpiarán las juntas y los paramentos dejando viva la superficie de los ladrillos en el caso de muros nuevos o el picado de los revoques en los existentes; siempre mojando abundantemente la superficie antes de revocar.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de plomo, u otros defectos cualesquiera a la vista en su terminación.

Se revocarán todas las superficies afectadas durante el transcurso de los trabajos. Se revocarán las superficies correspondientes a los muros de mampostería de ladrillo hueco nuevas.

En sectores involucrados donde se deban colocar nuevos revoques, se deberá picar el revoque existente hasta quitar absolutamente todas las partes flojas o desniveladas lavando las superficies para quitarles el polvo y darle el grado de humedad óptimo para recibir el nuevo revoque grueso y fino de terminación.

5.b- Grueso y fino a la cal exterior:

Se deberán realizar los revoques exteriores correspondientes a las mamposterías de ladrillos huecos de espesores variables a ejecutar, así como todas las superficies existentes afectadas por las tareas a realizar. Sobre los ladrillos se realizarán los azotados hidrófugos, y el agregado de grueso y fino a la cal para exteriores como terminación.

Hidrófugos: En los muros exteriores sobre la cara expuesta a la intemperie se aplicará un azotado hidrófugo. El recubrimiento se ejecutará en dos manos consecutivas, a no más de 30 minutos entre ellas, con un mortero de 1 parte de cemento por 3 partes de arena fina. Al agua de amasado se le agregará aditivo hidrófugo en las proporciones y con la metodología que recomienda el fabricante. El espesor de este revoque no podrá ser menor a 5 mm en cualquiera de sus partes.

Gruesos: Antes de comenzar el revocado de un muro, la empresa verificará el perfecto aplomado de los premarcos de aluminio, marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados éstos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Antes de aplicar el engrosado se limpiarán las juntas y los paramentos dejando viva la superficie de los ladrillos y mojando abundantemente. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de plomo, u otros defectos cualesquiera.

La contratista proveerá los medios de protección de carpinterías, premarcos, o elementos que puedan perjudicarse o mancharse por contacto con los componentes de los revoques.

Finos y revestimientos premezclados: Los finos se realizarán con premezclados de marcas conocidas, y que la Inspección deberá aprobar previo a la compra del material. Se requerirán para el caso de los que tengan color incorporado, muestras en lugares a designar, para evaluar texturas, pigmentación, tonos, etc.

Nunca se colocarán estos materiales de terminación sobre enduido impermeable, o estructuras de H⁰, o en juntas entre estructuras y muros que no se hayan preparado previamente para absorber o disimular correctamente fisuras producidas por movimientos o contracciones diferenciales.

6.- CONTRAPISOS Y CARPETAS

6a.- Reparación de contrapiso existente:

Reconstrucción de contrapiso en los lugares que se hayan removidos con la demolición de los pisos existentes en los sectores donde atravesará el tendido de conductores según

propuesta. Estos contrapisos servirán de base para la colocación de solados de terminación igual al existente. Se repararán todos los contrapisos que presenten roturas rellenando los faltantes del mismo con mortero cementicio.

6b.- Carpeta cementicia:

En las superficies donde se hayan realizado trabajos de demolición de pisos de cemento y una vez reparado el contrapiso de base, se realizará la correspondiente carpeta cementicia alisada de un espesor mínimo de 2,5 cm con mortero:

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena mediana
- 1 kg de hidrófugo batido con 10 litros de agua.

La carpeta cementicia a realizar tomará los niveles laterales existentes como niveles de terminación, el nivel de terminación final no podrá estar por debajo o sobre estos niveles.

Se aplicarán los puentes de adherencia necesarios para garantizar la buena calidad de terminación y duración de los trabajos. Excepcionalmente se puede solicitar el uso de colorante en el mortero con el fin de mejorar el resultado estético.

7.- PISOS

7a.- Reparación piso de hormigón estampado existente:

Se deberá realizar la reparación de piso de hormigón armado estampado en las superficies en donde se hayan realizado pases de conductores según propuesta de distribución eléctrica.

El piso de hormigón estampado a rehacer tendrá las mismas características finales que el existente: Piso de hormigón elaborado de 10 cm de espesor reforzado con malla electrosoldada tipo R-84 de 15cm x 25cm x 4mm – 2m x 6m o equivalente en calidad y técnica., con capa de endurecedor color gris, estampado de la superficie con moldes especiales tipo piedra natural con aserrado y sellado de juntas con material elástico de larga duración a la intemperie. Estos solados deberán garantizar uniformidad, calidad y durabilidad en todas sus superficies.

8.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

8a.- Distribución y conexión:

La instalación eléctrica deberá verificar el reglamento vigente de la asociación electrotécnica Argentina y de la Municipalidad de General Pueyrredón.

Comprende la ejecución de los trabajos, la provisión de los materiales y mano de obra especializada para las instalaciones que se detallan en estas especificaciones y los planos correspondientes y todos aquellos trabajos que, sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la terminación de la obra de acuerdo a su fin y de forma tal que permitan ser liberadas al servicio íntegramente y de forma inmediata a su recepción provisoria.

Se deberán ejecutar las aperturas de canaletas en muros, pisos, etc.; ejecución de nichos para alojamiento de las cajas que contendrán los medidores y tableros primarios y demás accesorios de las instalaciones y mano de obra inherente a estos trabajos.

La provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, interceptores, tomacorrientes, tablero general, tableros de distribución, dispositivos de control y/o protección, cajas de medidores, etc. y en general, de todos los accesorios que se indican en los planos correspondientes para todas las instalaciones eléctricas y los que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas de acuerdo a sus fines.

La Contratista tendrá a su cargo toda la tramitación inherente al suministro de energía eléctrica ante la Empresa Proveedora de Energía que corresponda a efectos de que, en el momento oportuno, las instalaciones puedan ser libradas al servicio en su totalidad.

Dará cumplimiento a todas las ordenanzas municipales y/o leyes provinciales o nacionales sobre presentación de planos, pedidos de inspección, etc. siendo en consecuencia responsable material de las multas y/o atrasos que por incumplimiento y/o error en tales obligaciones sufra

la UNMdP. El Contratista será responsable y tendrá a su cargo las multas resultantes por infringir las disposiciones en vigencia.

Una vez terminadas las instalaciones obtendrá la habilitación de las mismas por las autoridades que correspondan. Se tendrán en cuenta también las reglamentaciones de la Compañía proveedora de Energía en lo referente al factor de potencia mínimo exigido.

La Contratista adoptará lo indicado en los planos de este pliego como lineamiento general indicativo para desarrollar el proyecto definitivo de la instalación. Todas las secciones y capacidades que se indican en estas especificaciones deberán ser consideradas como mínimas a instalar, las del proyecto definitivo deberán ser verificadas y calculadas por la Contratista, y los planos y cálculos correspondientes, serán suscritos por un profesional con incumbencia específica en la materia, al que se considerará parte integrante de la Empresa.

Se deberá presentar:

- Planilla de cálculo de conductores
- Determinación de protecciones y selectividad de las mismas
- Determinación de calentamiento de los conductores
- Cálculo de la protección de puesta a tierra

Ninguna obra correspondiente a la Instalación Eléctrica podrá comenzarse si no se cuenta con la expresa autorización de la Universidad, expedida por Orden de Servicio.

Puesta a tierra:

La Contratista deberá realizar las mediciones de puesta a tierra para determinar el valor de la resistencia específica del suelo para cada tendido a realizar; realizará los cálculos respectivos para lograr un valor de puesta a tierra de acuerdo a las normativas vigentes.

El circuito de puesta a tierra debe ser continuo, permanente y tener la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia eléctrica que restrinja el potencial respecto a tierra de la parte protegida a un valor no peligroso, 24 v (según decreto 351/79) y permita el accionamiento de los dispositivos protectores del circuito en un tiempo de 0,02 segundos. El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra estará dado por el valor adecuado que verifique 24 v en el punto más desfavorable de la instalación.

Las tomas de tierra se harán con jabalinas; mallas o por varias jabalinas interconectadas según lo que el cálculo y la correcta distribución determine, vinculadas mediante cable desnudo de no menos de 25 mm² de sección.

La puesta a tierra se realizará en el lugar que se indique en los planos, en caso de utilizar jabalina, esta será normalizada de ½" x 2000 mm, con abrazadera de bronce fundido en el extremo superior, con sujeción a tornillos para el cable de salida.

Se introducirá en una perforación de 4" de diámetro hasta la primera napa de agua y se encamisará con caño de fibrocemento o PVC hasta la profundidad donde la compacidad del terreno asegure la permanencia de la perforación.

Se instalarán cajas de inspección del tipo de vereda con tapa.

Ensayos de las instalaciones:

Previo a la Recepción Provisoria de los trabajos realizados la Contratista realizará todas las pruebas de funcionamiento de la instalación y ensayos que a criterio de la Universidad se juzgue necesario realizar. Serán de aplicación para estas instalaciones las Normas vigentes correspondientes.

Los mismos se materializarán con la participación insustituible del Representante Técnico del Contratista que deberá ser necesariamente un Ingeniero Electricista Matriculado y personal que la Universidad designe a tal fin.

Los ensayos mínimos serán: a) Operación de disyuntores y termomagnéticas. b) Valor de la resistencia de puesta a tierra para toda la instalación y en cualquier lugar de la misma. c) Aislación de los conductores, la misma deberá verificar la norma IRAM correspondiente a resistencia de aislación. El valor mínimo de la resistencia de aislación contra la tierra y entre conductores en cualquier estado de humedad del aire, no deberá ser inferior a 1000 Ohms por cada Volt de la tensión de servicio.

Factor de potencia, y otros que la Inspección considere necesarios.

Todas estas acciones serán asentadas en Actas.

Documentación:

Al finalizar la instalación eléctrica, la contratista realizará un nuevo plano de la misma conforme a obra, que entregará a la Universidad, en 3 copias y soporte digital en Auto CAD. Se deja constancia que sólo se considerará terminado este ítem, ante el cumplimiento de lo expuesto en este párrafo. Estos planos comprenderán también a los tableros generales y seccionales, dimensionados y a escalas apropiadas con detalles precisos de su conexionado e indicaciones exactas de sus acometidas.

Para otorgar la recepción provisoria, la Inspección exigirá la entrega de los planos aprobados por la repartición correspondiente.

Pilar empotrado:

En tendido de tramo A-B (INE-ANLIS) sobre línea municipal. El mismo contendrá una caja de tomas trifásico, cajas para medidores trifásico, térmica tetrapolar del valor que verifique al cálculo a elaborar y puesta a tierra en refuerzo de neutro de pilar.

Tableros:

Los elementos eléctricos a utilizar responderán a las marcas Siemens, Merlin Gerin o equivalente en técnica y calidad.

Antes de la realización de la instalación se deberá contar con la aprobación de la Inspección.

Tableros Secundarios:

Se construirá a nuevo un tablero secundario para protección y control de los distintos circuitos de iluminación en lugar designado en plano con letra "D" en paso de planta baja del edificio sobre calle Ayacucho en superficie correspondiente por convenio a la UNMdP.

Cada tablero tendrá su propia caja de hierro de las características que se indican más adelante. Las cajas deberán tener una capacidad tal que queden de reserva un 20 % de espacios de módulos para futuras ampliaciones.

Cada módulo deberá estar señalizado con carteles indelebles identificatorios de cual circuito controla. En el interior de la tapa se fijará un diagrama unifilar de los circuitos que alimenta cada tablero. El impreso del diagrama deberá estar protegido contra la suciedad con una película de plástico transparente firmemente adherida a sus dos caras.

Con el fin de establecer parámetros de calidad de los componentes a proveer en la instalación se enumeran los siguientes productos del mercado como referencia:

Aparatos de protección, maniobra y control: Siemens; Merlin Gerin, Telemecanique; ABB.

Gabinetes metálicos: Talemec o similar, pintura epoxídica y con contra puerta para protección contra contactos casuales. Aislación IP55, IP45. Se construirán con chapa estampada BWG N° 16 con bandeja de montaje y puerta con cerradura.

Borneras: Zoloda o similar de baja emisión de humos y propagación de llamas.

Cables: I.M.S.A.; Prysmian; Cableco o similar normalizados según IRAM 2178 y 2022. Los cables de puesta a tierra según plano.

Los componentes a proveer deberán ser iguales o equivalentes en calidad y técnica a los mencionados. La Inspección deberá aprobar las marcas y calidades de todos los elementos antes de su instalación. Si la contratista no cumple con ese trámite formalmente se le podrá exigir que rehagan los trabajos en forma correcta a su costa.

Alojarán todos los elementos de maniobra y protección aptos riel DIN y de adecuada capacidad según surjan del proyecto y el cálculo posterior realizado por la Contratista; debiéndose ajustar a los siguientes requisitos:

- Interruptor general: tetrapolar.
- Disyuntores y temomagnéticas tetrapolares para los circuitos de iluminación y tomas.
- La canalización dentro del tablero se realizará colocando cablecanal ranurado. Se deberá presentar el cálculo de los aisladores a instalar.

Cañerías:

Las cañerías de distribución y cajas que quedarán a la vista se realizarán con caños metálicos con todos los accesorios del sistema adoptado de sección mínima de 1", sujetas con grampas del propio sistema a utilizar separadas cada metro como máximo. Las dimensiones de los conductos serán tales que en ningún caso los conductores ocupen más del 35 % de la sección transversal del caño.

Para este caso en particular deberán utilizarse cajas de dimensiones adecuadas al diámetro de las cañerías que entren en ellas. Tanto estas cajas, en los casos que sean necesarios, como las cajas de paso, o de derivación con cañerías múltiples, serán construidas de ex profeso, de dimensiones apropiadas a cada caso, de chapa de hierro de 1.6 mm de espesor como mínimo para cajas de 20 cm de lado mayor; de 2 mm de espesor para cajas de 40 cm de lado mayor y para dimensiones mayores serán reforzadas con hierros perfilados. Los ángulos serán soldados y las tapas de hierro del mismo espesor, sujetas con tornillos. Se terminarán pintadas con antióxido cromato de cinc y esmalte sintético.

Previa a su colocación el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, planos de detalle de ubicación de cañerías y de cajas. Estas se terminarán pintadas con los colores que indique la Inspección con esmalte sintético.

A estos elementos se le deberá agregar los demás necesarios como cajas, nichos, tuercas, boquillas, cables, conectores, etc.

Además, se deberán colocar cajas de pases o derivaciones en los tramos de cañerías que tengan más de dos curvas seguidas. No se permitirá la colocación de cajas de pase o derivación en locales principales.

Conductores: La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado. Desde tablero primario los conductores serán multifilares de cobre, protegidos por aislación termoplástica antinflama; normalizados y de primera categoría, marca: Prysmian o equivalente en técnica y calidad, a aprobar por la Inspección. Sus secciones serán 4 x16 + T como mínimo y con sus colores reglamentarios. Serán del tipo subterráneo en todos los tendidos. Estos cables deberán ser colocados dentro de los caños de encamisado de PVC a proveer cuando pasen bajo tierra y tener la protección mecánica que establece el reglamento para los tendidos subterráneos y según se describe en el punto 2a.- Zanjeos y excavaciones para tendidos eléctricos.

No podrán realizarse empalmes de cables entre tramos, debiendo realizarse todas las uniones en borneras dispuestas en las cajas de pase o en los tableros, las mismas deberán ser tramos de cables únicos, sin uniones.

Tramo A-B (INE-ANLIS):

Desde red eléctrica (punto A) hasta sala de tableros existentes (punto B).

Una vez realizados los trabajos de canalización y de conexión correspondientes a la nueva acometida al Edificio INE con cable subterráneo de 4x16 +T se solicitará la reubicación del medidor existente en C en la nueva posición A. Durante un breve lapso de tiempo se alimentarán los dos edificios con el nuevo medidor, hasta que se reacondicione la instalación del tramo C-D.

Tramo C-D (UNMdP):

Desde red eléctrica (punto C) hasta tablero secundario a colocar (punto D)

En el periodo de tiempo que ambos edificios estén conectados al nuevo medidor se procederá a generar una nueva acometida para la UNMdP, se acondicionarán las cajas de medición existentes y sus derivaciones dentro de Casa Jara donde se encuentra existente el tablero primario. Para alojar el cable subterráneo de 4x16 +T que va desde C a tablero secundario en D, se deberán realizar una serie de trabajos previos de acondicionamiento en el lugar como, por ejemplo: canalización dentro de molduras de yeso, canalización de bajadas dentro de muro, rotura de vereda de hormigón estampado, excavación hasta trinchera existente, etc.

Una vez cumplidas estas labores se solicitará a la empresa prestataria de servicio eléctrico (Edea) un nuevo medidor para la UNMdP. Una vez instalado este medidor, se realizará conexasión en ambas puntas desvinculando definitivamente los servicios de ambos edificios.

Como parte integrante de los trabajos a cumplir, además, se deberá realizar la eliminación total del circuito aéreo existente y las maniobras necesarias para que el servicio eléctrico no interrumpa el normal funcionamiento de las actividades en ambos edificios.

Reubicación y solicitud de medidores: Deberá ser solicitada personalmente por el director del ente o bien a través de un poder ante Escribano Público por un plazo determinado autorizando a alguna persona que pueda asistir a solicitar la reubicación del medidor existente INE-ANLIS y más adelante la solicitud del nuevo medidor para la UNMdP, contando también con la copia del convenio acordado entre las partes.

Se deberá presentar un censo de carga a nombre de la UNMdP (Incluido en el presupuesto a elaborar por la Contratista), el convenio donde quede expresado que el INE-ANLIS le sede parte de las instalaciones a la UNMdP y la firma en Edea del responsable del convenio.

Todas las gestiones a realizar ante el ente prestador del servicio eléctrico deberán estar incluidas dentro de los trabajos a efectuar por la Contratista y serán condición de que estos hayan sido cumplidos dentro del periodo de plazo de ejecución para la confección de la Recepción Provisoria de los trabajos.

9.- PINTURAS.

Generalidades:

Finalizadas las tareas de hormigonado, de revoques, y recomposición de superficies para lograr una terminación óptima y previa a los trabajos de pintura, se efectuará una limpieza general de todas las superficies a pintar.

No se mezclarán pinturas de distintos tipos y/o marcas. Se respetarán las indicaciones recomendadas por el fabricante para los productos utilizados.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas de rodillo, cambios de tonalidad, manchas, etc.

Si por deficiencia en el material, irregularidades en la ejecución de las tareas, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección; la Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un excelente acabado.

Se recuerda que todo trabajo mal hecho a juicio de la Inspección, o daño causado a la Universidad, deberá rehacerse y su reparación correrá por cuenta y cargo de la Contratista.

Los materiales a emplear serán todos de primera calidad dentro de su respectiva clase y marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevado a los lugares de trabajo en envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección el catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas a fin de decidir el tono a emplear.

9a.- Látex sobre muros y tabiques interiores:

La superficie interior de paredes existentes o nuevas con terminación de revoque fino, salpicret, tabiques de placas de roca de yeso u otros revestimientos que no contengan el color incorporado, se pintarán con pinturas al látex, de la siguiente manera.

1) Lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto. 2) se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones. 3) se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con enduido u otro sistema que no altere la textura homogénea del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador, 4) se aplicará la pintura definitiva, en tres manos como mínimo, y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado. (Rodillo, pincel, sopleteado, pulverización, etc.).

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. La Contratista se encargará de proveer lonas o film de polietileno para preservar los

pisos, carpinterías, y demás elementos constructivos, de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

Solo se dará por realizada la tarea cuando a indicación de la Inspección la superficie se encuentre en condiciones y su entorno debidamente limpio. Los colores a utilizar serán indicados por la Inspección en el lugar oportunamente, y se deberá realizar al menos 1 muestra de ellos, a fin de que la Inspección la apruebe, antes de comenzar la pintura completa.

9b.- Látex acrílico sobre muros exteriores y hormigón:

Las superficies de muros de mampostería que den a espacios exteriores se pintarán con látex acrílico de primera marca y calidad.

Se repararán cuidadosamente las superficies revocadas exteriores, quitando resaltos y otras imperfecciones. Las superficies luego se liján para retirar material suelto, se le aplicará sellador base de primera calidad en la forma que indica el fabricante. Una vez seco convenientemente el fondo se le aplicarán las pinturas de terminación adecuadas. Los productos a utilizar deberán ser marca: Ligantex 225 de primera calidad, o equivalente en técnica y calidad. Esta pintura presenta máxima impermeabilidad, elasticidad, adherencia y durabilidad. De excelente poder cubritivo, forma una película satinada y tersa que evita la adherencia de la suciedad.

No se aceptarán las indicadas por sus fabricantes para uso exterior / interior. Quedarán a cargo de la Contratista el hacer todas las muestras que la Inspección considere necesarias para la aceptación de los colores y tonos correspondientes.

9c.- Esmalte sintético en elementos metálicos:

Todos los elementos metálicos componentes de la Instalación eléctrica deberán ser tratados con un sistema anticorrosivo compuesto de una mano de fondo convertidor de óxido en todas las superficies de manera de generar una película inhibidora. Como terminación final se colocarán dos manos de esmalte sintético de primera marca y calidad.

10- VARIOS.

10a.- Limpieza, representante técnico y varios:

La Contratista deberá hacerse cargo de los gastos que insuman los profesionales actuantes: el Representante Técnico, el Representante responsable de los trabajos ejecutados de éste, el Ingeniero en Seguridad e Higiene, y aquellos que deba contratar para verificar cálculos estructurales, dimensionado de conductos y cables de electricidad.

La Empresa será responsable de custodiar los bienes de la Universidad y los suyos propios durante el curso del plazo de ejecución de las tareas; así como toda tramitación, remoción, traslado o reubicación de tendidos de líneas eléctricas, cables telefónicos u otros presentes en espacio aéreo o subterráneo en el terreno.

La Contratista deberá velar por la seguridad del público y del personal propio implementando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar todo tipo de accidente e interferencia entre los peatones, los usuarios del predio y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de obra que sean necesarios.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son mínimos e indicativos.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

La Empresa se hará cargo de los gastos que devengan de la elaboración del plan de trabajos por camino crítico ajustado al plazo de ejecución de las tareas previsto. Este plan de trabajos será presentado previo al inicio de los trabajos a consideración de la Inspección y solo luego de su aprobación podrá ponerse en práctica. Deberá entregarse en forma impresa, a escala apropiada para su correcta visualización, luego de analizado y/o modificado por parte de la

Inspección se dará por aprobado una vez hechas las modificaciones pertinentes en caso de existir las mismas.

Con el fin de comunicarse con fluidez con la Universidad la Contratista dispondrá, en horario a convenir con la inspección, de un profesional que oficiará de su Representante responsable en el lugar por un mínimo de cuatro horas diarias. Esta persona tendrá poder para tomar conocimiento e impartir órdenes en nombre de la Empresa.

El mantenimiento en condiciones de buen funcionamiento y reglamentarias de la iluminación, señalizaciones y medidas de seguridad que imponga el Servicio de Seguridad e Higiene será a cargo de la Empresa.

Es responsabilidad de la Empresa prever e incluir en su presupuesto la ejecución de todas aquellas tareas necesarias para concluir los trabajos CON ARREGLO A SU FIN.

Del dimensionado de conductos, estructuras y/o cualquier elemento constructivo, se deberá presentar el cálculo realizado por profesional competente en cada ítem, quién será a su vez, responsable por la adecuación de las tareas ejecutadas a la documentación aprobada, ante las autoridades que correspondan.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 01 de octubre 2019.

Tarea: "ACOMETIDAS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS EN CALLE 20 DE SEPTIEMBRE, ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA, UNMDP - EDIFICIO INE"
Calle 20 de septiembre 662 casi Ayacucho

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nº	ÍTEM	% INCID.	U	CANT	PRECIO U	PRECIO	
		PARCIAL				PARCIAL	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.a	Cerco perimetral	2,66%	Gl	1			
1.b	Cartel	4,03%	U	1			
1.c	Obrador	2,37%	Gl	1			
2	MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.a	Zanjeo y excavaciones para tendidos eléctricos	12,92%	m3	12,05			
3	DEMOLICIONES						
3.a	De mamposterías	0,40%	m3	0,24			
3.b	De pisos	0,25%	m2	1,04			
3.c	De contrapisos	1,68%	m2	3,34			
4	MUROS						
4.a	Mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 8 cm de espesor	0,38%	m2	1,11			
5	REVOQUES						
5.a	Grueso y fino a la cal interior	0,07%	m2	0,12			
5.b	Grueso y fino a la cal exterior	1,44%	m2	2,32			
6	CONTRAPISOS Y CARPETAS						
6.a	Reparación de contrapiso existente	2,05%	m2	3,12			
6.b	Carpeta cementicia	0,92%	m2	3,12			
7	PISOS						
7.a	Reparación piso de hormigón estampado existente	1,38%	m2	1,04			
8	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
8.a	Distribución y conexión	55,52%	Gl	1			
9	PINTURAS						
9.a	Látex sobre muros y tabiques interiores	1,13%	m2	4,86			
9.b	Látex acrílico sobre muros exteriores y hormigón	2,23%	m2	3,36			
9.c	Esmalte sintético en elementos metálicos	1,48%	m2	3,87			
10	VARIOS						
10.a	Limpieza, representante técnico y varios	9,09%	Gl	1			
PLANILLA DE COTIZACIÓN		100,00%					

DEPARTAMENTO DE OBRAS. 30 de septiembre de 2019

Nota: Este cómputo tiene como fin fijar la incidencia de los ítems en el monto total de la obra. El oferente para elaborar su oferta debe hacer su propio cómputo según lo indicado en planos y especificaciones.

Tarea: "ACOMETIDAS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS EN CALLE 20 DE SEPTIEMBRE, ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA, UNMDP - EDIFICIO INE"
Calle 20 de septiembre 662 casi Ayacucho

PLAN DE TRABAJOS

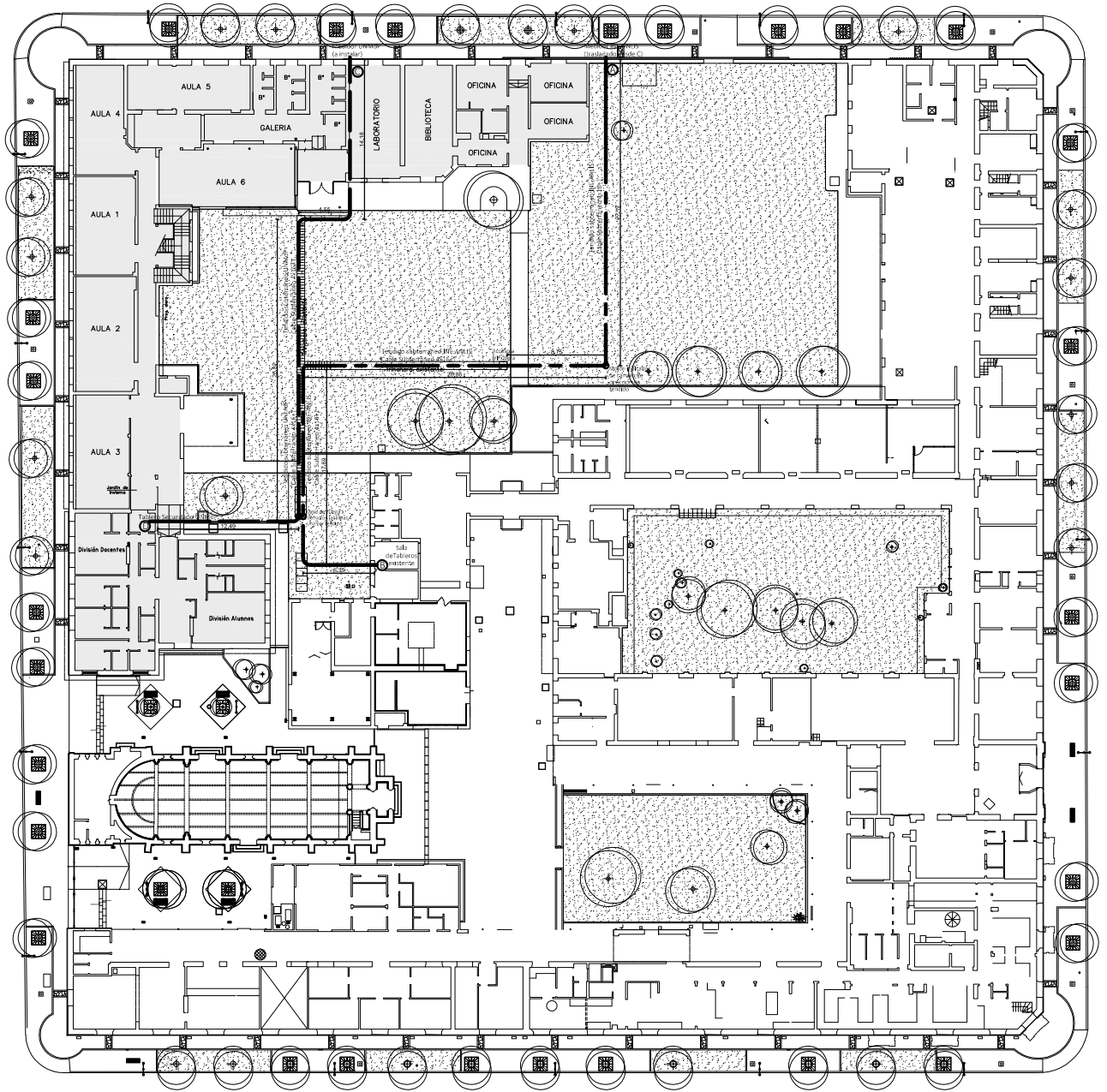
ÍTEM	SUB ÍTEM (DETALLE)	% TAREA / TOTAL	Semana 1	Semana 2	Semana 3
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.a	Cerco perimetral	2,66%	90%		10%
1.b	Cartel	4,03%	90%		10%
1.c	Obrador	2,37%	90%		10%
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.a	Zanjeo y excavaciones para tendidos eléctricos	12,92%	65%	35%	
3	DEMOLICIONES				
3.a	De mamposterías	0,40%	100%		
3.b	De pisos	0,25%	100%		
3.c	De contrapisos	1,68%	100%		
4	MUROS				
4.a	Mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 8 cm de espesor	0,38%	100%		
5	REVOQUES				
5.a	Gruoso y fino a la cal interior	0,07%		100%	
5.b	Gruoso y fino a la cal exterior	1,44%		100%	
6	CONTRAPISOS Y CARPETAS				
6.a	Reparación de contrapiso existente	2,05%		100%	
6.b	Carpeta cementicia	0,92%			100%
7	PISOS				
7.a	Reparación piso de hormigón estampado existente	1,38%			100%
8	INSTALACION ELÉCTRICA				
8.a	Distribución y conexión	55,52%	20%	50%	30%
9	PINTURAS				
9.a	Látex sobre muros y tabiques interiores	1,13%			100%
9.b	Látex acrílico sobre muros exteriores y hormigón	2,23%			100%
9.c	Esmalte sintético en elementos metálicos	1,48%			100%
10	VARIOS				
10.a	Limpieza gral., rep. técnico y varios	9,09%	33,33%	33,33%	33,34%
		100,00%	33,40%	38,87%	27,73%
		0%	33,40%	72,27%	100,00%



Calle 20 de Septiembre

Calle Ayacucho

Calle Ituzaingó



Calle España

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: Acometidas de Servicios Eléctricos UNMdP - INE

UBICACION: 20 de Septiembre e/ Ayacucho e Ituzaingó

RUBRO:

Instalación Eléctrica

OBRA SECTOR

INE

RUBRO:

Arq.

PROYECTO DIBUJO REVISO FECHA ESCALA

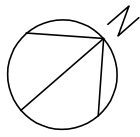
DAZ MF 18/09/19 1:575

PLANO:

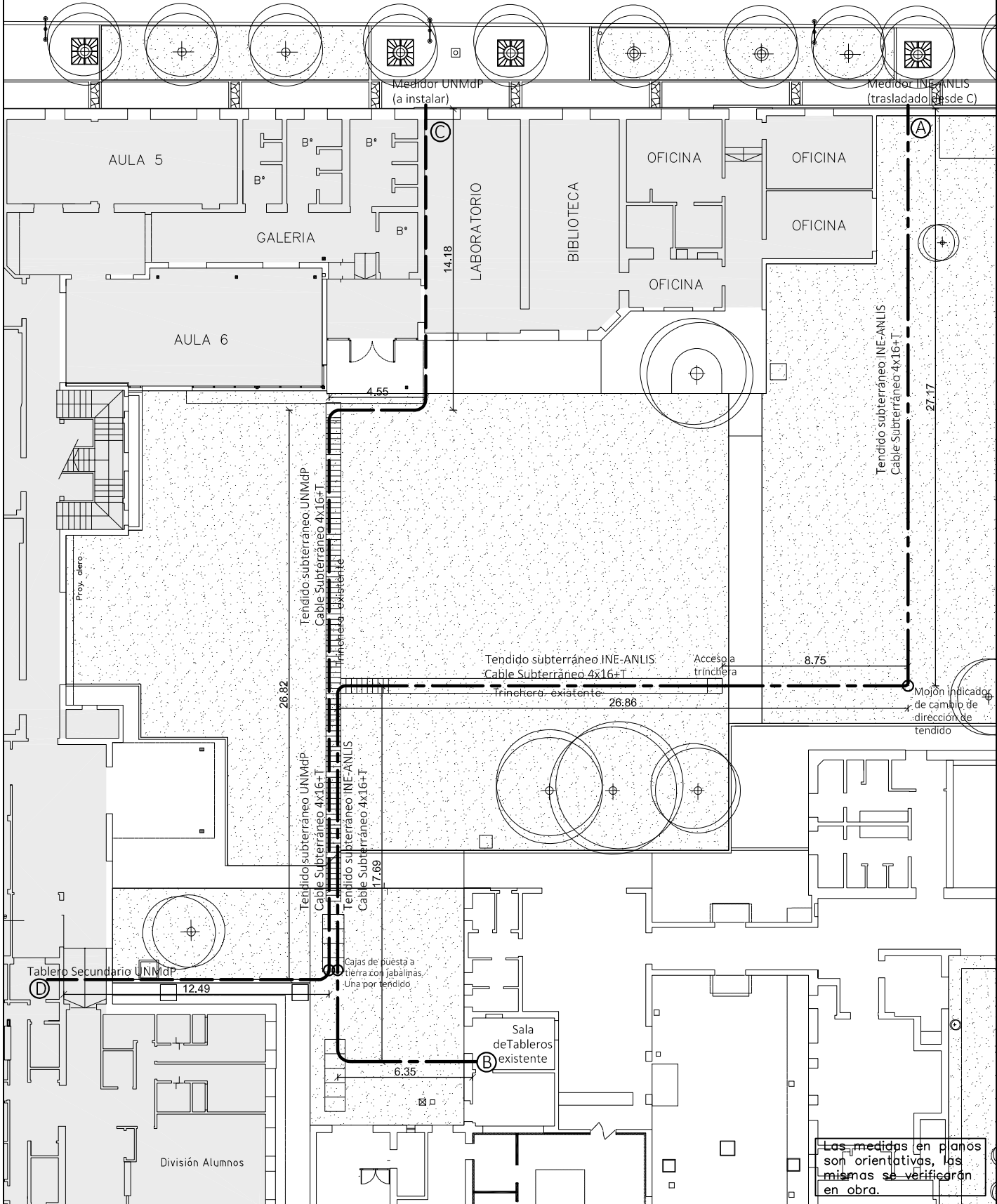
Plano de Ubicación

PLANO:

01



Calle 20 de Septiembre



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: **Acometidas de Servicios Eléctricos UNMdP - INE**

UBICACION: 20 de Septiembre e/ Ayacucho e Itzaingó

RUBRO: **Instalación Eléctrica**

PLANO: **Planta distribución eléctrica propuesta**

OBRA SECTOR

INE

RUBRO: **Arq.**

PLANO: **02**

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
	DAZ	MF	18/09/19	1:250



Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

- 1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con “**Cláusula de No Repetición**” a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.
- 3) El empleador y/o toda otra persona **autónoma** (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales** por un monto mínimo de **\$1.000.000 (Pesos Un Millón)**. Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).
Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. **Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**
- 5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- 6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.
- 7) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.
- 8) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”**. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.



- 10) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 13) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing. Horacio Escudé
Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración